

SRA MARIA FERNANDA OYUELA FRANCO
REPRESENTANTE LEGAL
SURGICON & CIA

ASUNTO: RESPUESTA A OBSERVACION CONVOCATORIA 13/2014

En respuesta a su objeción la Junta determina:

ITEM	OBSERVACION	RESPUESTA
D01A01 Aguja Mielograma Aspiración (Grupo 1 Agujas, Sondas y Catéteres).	Concepto no favorable por motivo "sin trabajo de campo" objetado debido a que el proponente informa que en noviembre de 2013 presento muestra del producto.	Modificar a CUMPLE concepto técnico.
Catéter de tromboembolismo 3, 4 y 5 (C16C01, C16C02 Y C16C03 Grupo 1 Agujas, Sondas y Catéteres)	Concepto no favorable por motivo "sin trabajo de campo" objetado debido a que el proponente informa que estos productos fueron adquiridos en la institución durante el año 2013 bajo contrato nro. 288.	Modificar a CUMPLE concepto técnico.
D03A11 Aguja biopsia de médula ósea	Concepto no favorable por motivo "sin trabajo de campo" objetado debido a que el proponente informa que en noviembre de 2013 presento muestra del producto.	Modificar a CUMPLE concepto técnico.
Endoguía 30, 45 y 60 diferentes diámetros (C02M42, C02M34, C02M31 Grupo 11 Sutura Mecanica)	Concepto no favorable por motivo "sin trabajo de campo" objetado debido a que el proponente informa que en noviembre de 2013 presento catálogo del producto.	Mantener concepto técnico NO CUMPLE debido a que el proponente envió catálogo del producto más no muestra y por lo tanto no es posible evaluar el producto.
Grapadora lineal cortante ajustable 55mm y 75 mm (CT1481165 , CT1481154 Grupo 11 Sutura Mecánica)	Concepto no favorable por motivo "sin trabajo de campo" objetado debido a que el proponente informa que en noviembre de 2013 presento catálogo del producto.	Mantener concepto técnico NO CUMPLE debido a que el proponente envió catálogo del producto

		más no muestra y por lo tanto no es posible evaluar el producto.
Recarga grapadora lineal cortante ajustable 55mm y 75 mm (CT3421166, CT3421155 Grupo 11 Sutura Mecánica)	Concepto no favorable por motivo "sin trabajo de campo" objetado debido a que el proponente informa que en noviembre de 2013 presento catálogo del producto.	Mantener concepto técnico NO CUMPLE debido a que el proponente envió catálogo del producto más no muestra y por lo tanto no es posible evaluar el producto.
Sutura pistola mecánica 21mm (C02M24) 25mm (C02M38) 28mm (C02M26), Sutura pistola mecánica lineal cortante 60mm-3.8 azul (C02M22), Sutura pistola mecánica lineal cortante 80 mm 3.8 azul (C02M25), Sutura recarga mecánica lineal 60 mm4.8 verde (C02M02), Sutura recarga mecánica lineal 60mm 3.8 azul (CT3421106). Grupo 11 Sutura Mecánica	Concepto no favorable por motivo "sin trabajo de campo" objetado debido a que el proponente informa que en noviembre de 2013 presento catálogo del producto.	Mantener concepto técnico NO CUMPLE debido a que el proponente envió catálogo del producto más no muestra y por lo tanto no es posible evaluar el producto.

Cordialmente,



DR VICTOR AUGUSTO PEDRAZA LOPEZ
 VOCERO JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS
 HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA ESE

**SRA CAROLINA CASTRO COLMENARES
SUPERVISORA DE LICITACIONES
JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA S.A.**

ASUNTO: RESPUESTA A OBSERVACION CONVOCATORIA 13/2014 SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICOQUIRURGICO PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Y LAS UNIDADES FUNCIONALES DE ZIPAQUIRA Y GIRARDOT

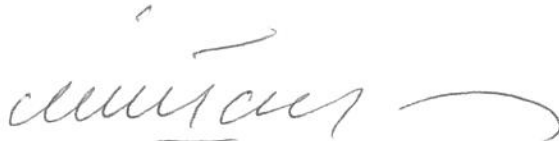
En respuesta a las observaciones presentadas La Junta de Licitaciones y Contratos determina:

1. Considerar mejor propuesta a los ítem H03S01 ACERO MONOFILAMENTO NO ABSORBIBLE INOXIDABLE 5 AR 48 MM ½ C (4*45 CM), C02M02 SUTURA RECARGA MECANICA LINEAL 60MM 4.8 VERDE y H02P05 POLIAMIDA MONOFILAMENTO 8/0 AR/6 5MM 3/8 C proponente JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA S.A.
2. Incluir dentro de los resultados de la evaluación de los productos del Grupo 12 Suturas Manuales los ítem H02M32 MONOFILAMENTO POLIPROPILENO 2/0 AGUJA REDONDA 37 MM ½ C* 75, H02M31 MONOFILAMENTO POLIPROPILENO 3/0 AGUJA RECTA 60MM*75CM Y E03S04 SUTURA POLIESTER TRENZADA 2/0 ADR con concepto técnico CUMPLE para el proponente JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA S.A.
3. Emitir concepto técnico favorable para el ítem F25D03 RESERVORIO JVAC X 450 ML para el proponente JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA S.A, aclarando que se trata de la referencia específica forma circular.
4. Para el proponente JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA S.A. Modificar a CUMPLE el concepto técnico dentro del grupo 11 Sutura Mecánica de los ítems CT1044857 CAMISA PARA TROCAR 12MM * 100MM, F25D02 DREN DE SILICONA 19FR, CT1481169 GRAPADORA CURVA CIRCULAR ENDOLUMINAL 29MM DIAMETRO*18CM LONG, CT457928 PINZA ENSEAL LAPAROSCOPICA, , 10441074 TROCAR DESECHABLE 10 A 12 MM y CT3771111 VALVULA PROGRAMABLE PARA HIDROCEFALIA ADULTO.
5. Mantener en NO CUMPLE el concepto técnico del producto CT4571456 PINZA LIGASURE SMALL JAW para el proponente JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA S.A. debido a que ofertan bisturí armónico aplicable a cirugía de cabeza y cuello, pero la especialidad considera más seguro el producto ofrecido por otra casa comercial.
6. Modificar a cumple el concepto técnico de los ítem C02M32 PISTOLA ROTICULAR UNIVERSAL y C02M29 SUTURA RECARGA MECANICA LINEAL CORTANTE 80MM 4.8

- VERDE C02M34 ENDOGUIA 45 DIFERENTES DIÁMETROS, C02M31 ENDOGUIA 60 DIFERENTES DIÁMETROS.
7. Declarar desierto el ítem C02M22 SUTURA PISTOLA MECANICA LINEAL CORTANTE 60MM 3.8 AZUL.
 8. Declarar mejor propuesta al proponente JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA S.A. para los ítems H02C01 CERA OSEA 2.5G y CT971938 MONOFILAMENTO POLIPROPILENO 7/0 ADR 9.3MM 3/8 CIRC *75 CM
 9. Modificar a NO CUMPLE el concepto técnico del ítem D01S22 SEDA NEGRA TRENZADA 3/0 SA del proponente FUNDACION CARDIOVASCULAR debido a que presenta dificultad en la penetración y tiene trabajo de campo limitado en la institución.
 10. Modificar a CUMPLE el concepto de los ítems F24C03, F24C02 Y F24C01 COTONOIDES para el proponente JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA S.A.

Por último, en respuesta su observación referente al cumplimiento del literal K del numeral 3.7, donde solicitan revisar evaluación de ítems cuyo precio ofertado tiene un descuento mayor al 15% del precio de referencia, la Junta de Licitaciones y Contratos manifiesta que el pliego es claro en mencionar sobre la causal de rechazo "Cuando se presenten propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato, es decir, aquellas propuestas que se encuentren por debajo del 85% del presupuesto oficial de la unidad a la que se presente". Es decir que la causal de rechazo se realiza para las propuestas totales, ya que el presupuesto es global para toda la convocatoria y no es por ítems.

Cordialmente,



DR VICTOR AUGUSTO PEDRAZA LOPEZ
VOCERO JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA ESE